



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
**CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL**  
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 110013103013-2023-00162-00

1. En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, que creó este estrado judicial de forma permanente, el Juzgado **AVOCA** conocimiento del presente proceso ejecutivo.

2. Secretaría, proceda a elaborar y comunicar los oficios ordenados en auto del 28 de abril de 2023 (archivo 2 c.2).

3. El Despacho no tiene en cuenta la notificación efectuada al ejecutado, comoquiera que se realizó el 14 de junio de 2023, data para la cual el asunto había sido remitido a este estrado judicial en cumplimiento del Acuerdo CSJBTA23-42 del 26 de abril de 2023 del Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá, que dispuso la “redistribución de procesos a ser asignados a los Juzgados 52, 53, 54, 55 y 56 Civiles del Circuito de Bogotá”, sin embargo, se indicó como despacho de conocimiento el Juzgado 13 Civil del Circuito, suministrando los datos de contacto de dicho estrado judicial para recepcionar la contestación de la demanda, lo que va en contravía del derecho de defensa del extremo accionado.

4. Instar a la parte actora que proceda a notificar a su contradictorio en debida forma.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ**  
Juez

DLO

